

ACUERDO  
ITEA-UT-F-01

Tipo de acuerdo:				
Radicación.	Requerimiento art. 128 LGTAIP	Reasignación.	A disposición.	Resolución definitiva.
Inexistencia.	Improcedencia.	Otros.		
Número de Expediente: 193/2024				

Aguascalientes, Aguascalientes, a veintiuno de octubre del dos mil veinticuatro.

Vista la solicitud presentada y registrada en la Plataforma Nacional de Transparencia bajo el número de folio 010054924000193 en fecha nueve de octubre del año dos mil veinticuatro, señalando para oír y recibir notificaciones de manera electrónica a través de la misma plataforma donde fue formulada dicha solicitud, relativa a:

*"Solicito el acta o actas de sesiones del Pleno en dónde se aprueban los resultados de la verificación censal 2024?"*

En virtud de lo anterior, se tiene por recibida la solicitud en referencia, ábrase expediente y regístrese en el Libro de Gobierno con el número que le corresponda, siendo este el número de expediente interno **0193/2024**.

Así mismo y de conformidad con lo establecido por los artículos 124, 131 y 132 todos ellos de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como lo previsto por el artículo 71 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, se proporciona respuesta a su solicitud, a través del oficio No. ITEA/SE/AP/001/2024, emitido por el **DEPARTAMENTO DE ASUNTOS DEL PLENO DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**, mismo que se adjunta al presente para su consulta y en el cual se indica lo siguiente:

SECRETARÍA EJECUTIVA  
DEPARTAMENTO DE ASUNTOS DEL PLENO  
OFICIO NÚMERO: ITEA/SE/AP/001/2024  
ASUNTO: RESPUESTA

Aguascalientes Ags. A 17 de octubre del 2024

**LA. MÓNICA CECILIA ZÚÑIGA CASTILLO**  
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y CAPACITACIÓN  
DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.  
PRESENTE.

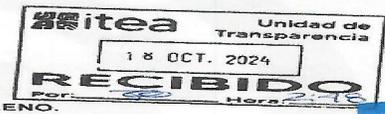
En atención al oficio No. ITEA/UT/0129/2024, dirigido a este Departamento de Asuntos del pleno en fecha 11 de septiembre del 2024, relativo a la solicitud de información con número de folio 010054924000193, me permito informar lo siguiente:

A la fecha de la solicitud que nos ocupa, se informa que no se han generado acta o actas de sesiones del pleno en dónde se aprueban los resultados de verificación censal 2024, lo anterior derivado de que la primera evaluación censal vinculante para el ejercicio 2024, abarca el periodo que comprende del 29 de abril al 14 de noviembre del 2024, esto de conformidad con el Acuerdo 13/2024 del Pleno del Instituto de Transparencia del Estado de Aguascalientes, disponible para su consulta en el link: [https://itea.org.mx/wp-content/2024/SE/acuerdo\\_general\\_13\\_2024.pdf](https://itea.org.mx/wp-content/2024/SE/acuerdo_general_13_2024.pdf) después de dicho proceso al Pleno de este Instituto estará en condiciones de sesionar respecto al tema.

Sin más por el momento agradezco la atención al presente.

ATENTAMENTE

  
LIC. NANCI SELENE PÉREZ ALMANZA  
JEFA DE DEPARTAMENTO DE ASUNTOS DEL PLENO.



Calle Galeana Sur #465  
Col. Obraje, Aguascalientes, Ags.  
Teléfonos 915 05 37 | 915 56 38 | 915 87 99  
[www.itea.org.mx](http://www.itea.org.mx)

ACUERDO  
ITEA-UT-F-01

Tipo de acuerdo:				
Radicación.	Requerimiento art. 128 LGTAIP	Reasignación.	A disposición.	Resolución definitiva.
Inexistencia.	Improcedencia.	Otros.		
Número de Expediente: 193/2024				

En ese sentido, la solicitud se atiende privilegiando el derecho de acceso a la información del solicitante, quedan a su disposición los medios de contacto de esta Unidad de Transparencia y Capacitación ubicada en calle Galeana Sur Número 465 Colonia Obraje C.P. 20230 de esta Ciudad de Aguascalientes, en un horario de atención de 8:30 a 16:00 horas de lunes a viernes, Teléfono 4499150537, extensión 133, así como el correo electrónico [unidad.transparencia@itea.org.mx](mailto:unidad.transparencia@itea.org.mx) para cualquier duda o aclaración sobre la respuesta otorgada.

En mérito de lo anterior, se adjunta el presente acuerdo a través del sistema SISAI 2.0 de la Plataforma Nacional de Transparencia.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, se acuerda:

Primero. - Se atiende en tiempo y forma la solicitud de información identificada con el número de folio 010054924000193 en los términos que han quedado precisados.

Segundo. - Notifíquese al interesado mediante el medio señalado para tal efecto.

Tercero. - Se le hace saber al solicitante de la información, que en contra de la presente resolución procede en forma opcional y en términos de lo establecido por los artículos 75 y 76 de la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, el presentar recurso de revisión ante este Instituto de Transparencia del Estado de Aguascalientes.



Así lo proveyó y firma la suscrita LA. Mónica Cecilia Zúñiga Castillo, Titular de la Unidad de Transparencia y Capacitación del Instituto de Transparencia del Estado de Aguascalientes.

SECRETARÍA EJECUTIVA  
DEPARTAMENTO DE ASUNTOS DEL PLENO  
OFICIO NÚMERO: ITEA/SE/AP/001/2024  
ASUNTO: RESPUESTA

Aguascalientes Ags. A 17 de octubre del 2024

**LA. MÓNICA CECILIA ZÚÑIGA CASTILLO**  
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y CAPACITACIÓN  
DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.  
PRESENTE.

En atención al oficio No. ITEA/UT/0129/2024, dirigido a este Departamento de Asuntos del pleno en fecha 11 de septiembre del 2024, relativo a la solicitud de información con número de folio 010054924000193, me permito informar lo siguiente:

A la fecha de la solicitud que nos ocupa, se informa que no se han generado acta o actas de sesiones del pleno en donde se aprueban los resultados de verificación censal 2024, lo anterior derivado de que la primera evaluación censal vinculante para el ejercicio 2024, abarca el periodo que comprende del 29 de abril al 14 de noviembre del 2024, esto de conformidad con el Acuerdo 13/2024 del Pleno del Instituto de Transparencia del Estado de Aguascalientes, disponible para su consulta en el link: [https://itea.org.mx/wp-content/2024//SE//acuerdo\\_general\\_13.2024.pdf](https://itea.org.mx/wp-content/2024//SE//acuerdo_general_13.2024.pdf) después de dicho proceso el Pleno de este Instituto estará en condiciones de sesionar respecto al tema.

Sin más por el momento agradezco la atención al presente.

ATENTAMENTE

  
LIC. NANCÍ SELENE PÉREZ ALMANZA  
JEFA DE DEPARTAMENTO DE ASUNTOS DEL PLENO.

